

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE 28 DE AGOSTO DE 2018, DESTINADAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2017. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 (BOJA N° 248 de 29/12/2017).**

Advertido error en la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se realiza la concesión de ayudas a inversiones productivas en acuicultura marina a diversas empresas acuícolas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

1. En el Anexo II de la Resolución de concesión de las ayudas de acuicultura, correspondiente a la empresa CULTIVOS PISCÍCOLAS DE BARBATE, S.L., en la descripción de las inversiones y/o gastos:

Donde dice:

DNI/NIF: B-11332012

Debe decir:

DNI/NIF: B-11.539.228

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
(P.D. Orden de 30 de enero de 2017)  
(BOJA nº 25 de 7/02/2017)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.  
Fdo. Electrónicamente: Margarita Pérez Martín.



Código:64oxu694PFIRMA/DpyNa7DMSPi/N9J.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	03/09/2018
ID. FIRMA	64oxu694PFIRMA/DpyNa7DMSPi/N9J	PÁGINA	1/1